UNIVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO Nº CO 05/2016

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - ID: 314.056.-

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en la calle Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz,** en su carácter de **Rector**, con C.I. N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **PROVIN de Félix Edgardo Cano Girala,** con RUC N° 1355004-7, domiciliada en Cerro Corá 712 e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominado en adelante el VENDEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el COMPRADOR y el VENDEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a los **Lotes 4, 8 y 10** de la licitación por **Concurso de Ofertas N° 02/2016 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - ID 314.056,** para la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	10	001	04	5.947.200
2016	2	001	01	00	330	10	001	04	4.622.100
2016	2	001	02	00	330	10	001	04	3.686.500
2016	2	001	03	00	330	10	001	04	3.001.644
2016	2	001	04	00	330	10	001	04	2.410.600
2016	2	001	05	00	330	10	001	04	8.385.600
2016	2	001	06	00	330	10	001	04	3.084.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Domus Scientiae Et Sapientiae

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

PROVIN
de Félix E. Cano Girala
RUC: 1355004-7
Fono.: 0541-41329 - Vca

2016	2	001	07	00	330	10	001	04	3.820.500
2016	2	001	08	00	330	10	001	04	2.320.000
2016	2	001	09	00	330	10	001	04	2.854.200
2016	2	001	10	00	330	10	001	04	1.452.800
2016	2	001	11	00	330	10	001	04	2.915.400
2016	2	001	01	00	330	30	001	04	2.332.800
2016	2	001	02	00	330	30	001	04	2.000.000
2016	2	001	03	00	330	30	001	04	186.000
2016	2	001	04	00	330	30	001	04	1.513.496
2016	2	001	09	00	340	10	001	04	11.396.980
2016	2	001	10	00	340	10	001	04	5.095.150
2016	2	001	11	00	340	10	001	04	38.553.328

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 314.056.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 314.056, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1333/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1850/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote	Ítems	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	1	Cartucho de Tóner Negro para Fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M2035 DN/L para 12.000 páginas.	Kyocera	China	Unidad	26	639.908	16.637.608
8	1	Rollos de Papel para fax	Alamo	Alemania	Unidad	50	6.265	313.250
	2	Resmas de papel de 500 hojas tamaño oficio.	Chamex	Brasil	Unidad	1.800	22.176	39.916.800
	3	Resmas de papel de 500 hojas tamaño carta.	Chamex	Brasil	Unidad	150	19.642	2.946.300
	4	Resmas de papel de 500 hojas tamaño A4	Chamex	Brasil	Unidad	250	19.964	4.991.000
	5	Sobres manila tamaño 40 cm. x 30 cm.	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	548	548.000
	6	Sobres manila tamaño 36 cm. x 26 cm.	Alamo	Nacional	Unidad	1.000	329	329.000
	7	Sobre blanco tamaño oficio Ingles, 250 Unidades por caja	Alamo	Nacional	Unidad	40	29.826	1.193.040
	8	Libro de Actas de 100 hojas	Impresol	Nacional	Unidad	25	11.818	295.450
10	1	Bolígrafos de color NEGRO, CAJA DE 50 UNIDADES	BIC	Brasil	Unidad	30	47.200	1.416.000
	2	Bolígrafos de color AZUL, CAJA DE 50 UNIDADES	BIC	Brasil	Unidad	30	47.200	1.416.000
	3	Bolígrafos de color ROJO, CAJA DE 50 UNIDADES	BIC	Brasil	Unidad	5	47.200	236.000
	4	Marcador permanente, color NEGRO, de 2 mm.	Faber Castell	Brasil	Unidad	6	2.000	12.000
	5	Marcador permanente, color BLANCO, de 2 mm.	Artline	Japón	Unidad	6	14.000	84.000
	6	Marcador permanente, color PLATEADO, de 2 mm.	Artline	Japón	Unidad	6	14.000	84.000
	7	Marcador fosforescente, color amarillo	Monami	Thailand	Unidad	60	2.026	121.560
	8	Marcador fosforescente, color verde	Monami	Thailand	Unidad	60	2.026	121.560
	9	Marcador no permanente para pizarra acrílica color negro	Monami	Thailand	Unidad	500	2.828	1.414.000
	10	Marcador no permanente para pizarra acrílica color azul	Monami	Thailand	Unidad	500	2.828	1.414.000
	11	Marcador no permanente para pizarra acrílica color rojo	Monami	Thailand	Unidad	500	2.828	1.414.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

PROVIN
de Félix E. Cano Girala
RUC: 1355004-7
Fono.: 0541-41329 - Vca

	12	Cinta adhesiva transparente mediano	Polos	Nacional	Unidad	150	939	140.850
	13	Cinta adhesiva transparente ancha de 100 metros	AB	Nacional	Unidad	200	4.892	978.400
	14	Perforadoras de papel de dos agujeros. Capacidad para 20 hojas.	Eagle	China	Unidad	70	13.377	936.390
	15	Presilladora tamaño 24/6	Mospas	China	Unidad	70	9.877	691.390
	16	Clips Nº 3. Caja de 100 unidades	Fosca	China	Unidad	500	1.289	644.500
	17	Clips Nº 8. Caja de 100 unidades	Fosca	China	Unidad	500	3.814	1.907.000
	18	Grampas para presilladora Nº 24/6	Alamo	China	Unidad	1.000	1.083	1.083.000
	19	Carpeta colgante con orejera porta nombre.	Riopel	Nacional	Unidad	2.500	2.195	5.487.500
	20	Carpeta archivadora tamaño oficio	Riopel	Nacional	Unidad	3.000	817	2.451.000
	21	Biblioratos lomo ancho, tamaño oficio, de cartón duro con herraje de metal.	Riopel	Nacional	Unidad	1.200	5.578	6.693.600
	22	Biblioratos pequeño lomo ancho, de cartón duro con herraje de metal.	Riopel	Nacional	Unidad	200	5.578	1.115.600
	23	Tinta de color azul para almohadilla	Kofa	China	Unidad	100	1.871	187.100
	24	Tinta de color negro para almohadilla	Kofa	China	Unidad	50	1.871	93.550
	25	Tinta para sello foliador	Kofa	China	Unidad	25	1.871	46.775
	26	CD Grabables de 700 MB, con estuche de plástico para cada CD.	Maxell	Multinacional	Unidad	600	4.200	2.520.000
	27	DVD Grabables de 4,7 GB, con estuche de plástico para cada DVD.	Maxell	Multinacional	Unidad	150	4.200	630.000
	28	Lápiz de papel, de grafito	H-Tone	China	Unidad	300	297	89.100
	29	Gomas de borrar para escritura a lápiz, con cobertura plástica	Faber Castell	Brasil	Unidad	70	1.539	107.730
	30	Sacapuntas de metal	Jocar	China	Unidad	70	716	50.120
	31	Pegamento líquido para papel, envase de 40 gramos	Maxicola	Brasil	Unidad	100	864	86.400
	32	Borrador con mango de madera para pizarra acrílica	Officemate	China	Unidad	500	4.092	2.046.000
	33	Tiza blanca para pizarra de madera *caja 100U	Marfil	Nacional	Unidad	100	7.638	763.800
	34	Sello foliador automático, con armazón de metal niquelado, almohadilla pre-entintada.	XIA	China	Unidad	7	87.450	612.150
	35	Almohadilla para tinta y sello	Kofa	China	Unidad	30	5.155	154.650
	36	Perforadoras de papel de dos agujeros. Capacidad para 40 hojas.	Eagle	China	Unidad	25	46.325	1.158.125
Total Lote 4, 8 y 10 - Guaraníes IVA Incluido								**105.578.298**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 105.578.298 (Guaraníes ciento cinco millones quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa y ocho) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

PROVIN
de Félix E. Cano Gírala
RUC: 1355004-7
Fono.: 0541-41329 - Vca

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - Domus Scientiae Et Sapientiae - Villarrica - Paraguay

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por mes por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica.
Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
Plan de entregas:
Lote 4: Dentro de los 20 (veinte) días corridos.
Lote 8 y 10: Dentro de los 10 (diez) días corridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PROVIN
de Félix E. Cano Girala
RUC: 1355004-7
Fono.: 0541-41329 - Vca

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 29 días del mes de Agosto de 2016.

PROVIN
de Félix E. Cano Girala
RUC: 1355004-7
Tel.: 0541-41329 - Vcq

Sr. Félix Edgardo Cano Girala
Propietario
PROVIN

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo